



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2025

Unidad de Transparencia

RESOLUCIÓN NÚMERO CT-004-2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Dar seguimiento al QUINTO Acuerdo, alcanzado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día treinta de julio de 2025, relacionada con la Depuración documental realizada por la Unidad de Gestión de la Calidad.
3. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de dos contratos de adquisiciones celebrados en la PRONABIVE, durante el segundo trimestre del año 2025, presentados por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
4. Asuntos Generales.

Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Para cumplir con el compromiso contraído en el CUARTO ACUERDO, respecto al primer punto presentado por la C. Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez dentro de los Asuntos Generales de la Tercera Sesión Ordinaria, del Comité de Transparencia, el C. Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a elaborar el oficio número JBK.03.63/2025, de fecha 30 de junio de 2025, para solicitar a la Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad informe sobre el procedimiento llevado a cabo para realizar esta baja (depuración) documental, así como indicar de que tipo de documentación se trata y la ubicación donde se encuentra.

En respuesta al oficio antes mencionado, la C. Karla G. Fernández Saavedra, hizo llegar al Titular de la Unidad de Transparencia el oficio número JBK.04/027/2025, mediante el cual hace del conocimiento lo siguiente:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2025

Unidad de Transparencia

"(...) la baja documental a la que se hace referencia en el citado oficio, se trata copias, de lo cual comenta en el mismo documento que, esto se lo hizo saber a la Lic. Gabriela Rodríguez Ramírez, el día que la visitó en su oficina, indicando también que para disipar cualquier duda, se puede subir al ático y verificar lo dicho (...)" -----

Asimismo, para dar cumplimiento al compromiso contraído en el QUINTO ACUERDO, respecto al segundo punto de acuerdo presentado por la C. Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez dentro de los Asuntos Generales de la Tercera Sesión Ordinaria, el C. Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a convocar a los integrantes de este Comité para participar en esta Primera Sesión Extraordinaria de 2025. -----

Una vez analizados los comentarios vertidos en el oficio JBK.04/027/2025, los integrantes de este comité estiman oportuno recabar el dicho de la C. Gabriela Rodríguez Ramírez, toda vez que ha sido señalada por la C. Karla G. Fernández Saavedra, en el oficio de referencia. -----

Por lo que, en uso de la voz, la C. Gabriela Rodríguez Ramírez señala: -----

"(...) desde que empezó aproximadamente en mayo-junio fue Bety (María Beatriz Ramírez Santos) la que me preguntó de esos archivos y me dijo que le pedirían a Mario Alberto Cárdenas Castillo que los ayudara, a lo que le comenté que debería darlo de baja por el procedimiento del AGN (Archivo General de la Nación) de acuerdo a sus fichas técnicas y si no era información que estaba en sus procedimientos, debía someterlo al comité de transparencia para que procedan a hacer la baja, incluso le mandé por correo electrónico un ejemplo de cuando yo di de baja una documentación. -----

Yo le dije a Betty que lo iba a comentar con Karen (Karen Itzel Quijano Vázquez) porque si eso está dentro de sus series documentales no lo pueden tirar solo así, o bien que ella misma le hiciera la consulta. -----

Después quien a mí me preguntó fue Mario Cárdenas Castillo, ya que le habían dado la instrucción de tirar cierta documentación, entonces Mario me pidió que subiera a la Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad, acompañándolo para platicarlo con la C. Karla Fernández Saavedra, entonces le dije a la C. Karla que "vine porque Mario me está preguntando y tiene dudas de lo que está haciendo" -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2025

Unidad de Transparencia

Reitero yo subí con Karla Fernández para comentarle la pregunta que me realizó Mario y le volví a comentar que eso tiene un procedimiento y no se puede tirar todo; y ella comentó que *"eso ya no me sirve, y para mí era basura"* a lo que yo cuestioné si eso no estaba en sus procedimientos, si no estaban en sus series documentales de todas formas tenía que avisar al comité de transparencia junto con el listado de los documentos, el número de cajas y el peso de las mismas, terminó por comentarme que ella sabía el procedimiento porque ella instituyó ese procedimiento refiriéndose al registro del papel en la bitácora para donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----
Y eso fue todo lo que paso, ya no me enteré de más cosas (...)" -----

Derivado de los hechos antes narrados, se desprende la necesidad de conocer el dicho de Mario Alberto Cárdenas Castillo, por lo que en este acto se requiere su presencia para que diga lo que considere con relación a estos hechos-----

En uso de la voz Mario Alberto Cárdenas Castillo manifiesta lo siguiente: -----

"(...) Cuando empecé con ellas ya estaba todo en cajas y solo quité las grapas, de hecho, le pregunté a Gaby porque sabía que ella había hecho una baja en CONALITEG, ella lo vio y me dijo que había que hacer un procedimiento y me dijo que si tenía número de serie o algo así, y subimos con ella (Karla) y le comentó Gaby que había un procedimiento y la Lic. Karla dijo que eso ya lo había revisado y que lo que tenía serie ya lo tenía separado, aproximadamente yo le ayude a ver 21 ó 22 cajas que después de mi trabajo ya solo quedaron 11 ó 12, y yo no he tirado nada todo está en la misma jaula, yo las baje a pesar y las subí de nuevo al ático y el número que tiene la caja es el consecutivo con el que se registró el peso en la bitácora de papel y cartón de CONALITEG del almacén, yo solo le quité grapas y plásticos, la puse en nuevas cajas y la pesé (...)" -----

Una vez escuchadas las manifestaciones vertidas por los servidores públicos antes descritas, los integrantes del comité de transparencia, determinan hacer un recorrido en el denominado "Piso técnico" de la Entidad a fin de constatar las condiciones físicas en que se encuentran los aludidos documentos, así como verificar el tipo de documentación que se pretende depurar. -----

Al respecto, los integrantes del comité de transparencia acuerdan que la visita a que se refiere el párrafo anterior, se realizará el día 21 de agosto a las 11:00 horas, para lo cual se requerirá a la Unidad de Gestión de la Calidad a fin de que brinde las facilidades para que los integrantes del comité de transparencia





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2025

Unidad de Transparencia

puedan revisar físicamente los documentos que se pretenden depurar-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, preguntó a los integrantes del Comité, si habría algún otro asunto adicional que desearan tratar con respecto a este punto. -----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, indicó no tener mayor comentario. -----

Así mismo, en uso de la voz, la Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez, señaló no tener más comentarios. -----

El Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de PRONABIVE, señala que, toda vez que por el momento no existen más asuntos que ventilar con respecto a este punto y considerando el acuerdo al cual llegaron los integrantes de este Comité, en este acto menciona a los presentes que en obvio de repeticiones innecesarias, sírvanse tenerse por convocados para la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, a celebrarse el día 21 de agosto del año en curso a las 11:00 horas, en la sala de juntas que ocupa la Dirección General de PRONABIVE, a fin de que en el marco de esta futura reunión se pueda llevar a cabo la visita e inspección física a los documentos que la Unidad de Gestión de la Calidad pretende depurar a fin de constatar la procedencia de esta acción.-----

SEGUNDO. El presente punto obedece al cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 65, específicamente la fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que a la letra dispone: -----

Artículo 65. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

(...)------

XXVI. Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: (...)------

Lo cual, se reporta y publica a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fundamento en los artículos 3 fracción XVII, 20 fracción XI, 45 fracción III, 56 y 58 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".-----

Como antecedente a este punto el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, hace referencia que el pasado día 14 de julio del 2025, mediante correo electrónico, le fue notificado, un requerimiento formulado por parte del





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2025

Unidad de Transparencia

Órgano Administrativo Desconcentrado denominado "Transparencia para el Pueblo", relacionado con la información subida de información al SIPOT, correspondiente al segundo trimestre, indicando lo siguiente:

"En seguimiento al proceso de carga de información correspondiente al segundo trimestre de 2025 en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), que brinda cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que concluyó el 30 de julio de 2025, me permito informar lo siguiente: -----

Esta Dirección General realizó una verificación de los registros correspondientes a la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente (anteriormente fracción XXVIII del artículo 70), relativos al segundo trimestre de 2025.

Como resultado de la verificación, se identificó lo siguiente: -----

- *Segundo trimestre 2025: Existen registros sin el documento del contrato cargado para consulta, mismos que en el campo "Nota" indica que la versión pública se encuentra en proceso de elaboración y/o aprobación, o bien, la "Nota" no justifica la ausencia del contrato. Para pronta referencia, se adjunta la base de datos con el listado de los registros que presentan esta situación. -----*

Al respecto, con fundamento en los artículos 19, 21, 41, fracción I, 56, 83, 84, 85 y 86 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 11, fracciones I, III y V, del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo, se solicita que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, se remita a esta Dirección General: -----

- 1. Un informe sobre los hallazgos señalados. -----*
- 2. Una calendarización con la fecha compromiso de publicación de cada contrato faltante, considerando, en su caso, el proceso de elaboración de la versión pública y su aprobación por parte del Comité de Transparencia. -----*

Asimismo, la calendarización deberá considerar los casos no previstos en el listado adjunto, como aquellos en los que: -----

El vínculo conduzca a un documento distinto al contrato. -----

El vínculo de acceso al contrato remita a un texto justificativo. -----

El vínculo de acceso al contrato esté roto. -----

Se presente cualquier otro supuesto que impida acceder al contrato publicado. -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2025

Unidad de Transparencia

La calendarización será analizada en el marco de las disposiciones citadas, así como de los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", particularmente lo previsto en el Capítulo II "De las políticas generales que orientarán la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados" numeral Octavo, fracción VI, punto 3, que establece que en el campo "Nota" deberá incluirse invariablemente una fecha compromiso para hacer público el documento, misma que deberá ser razonable y no excesiva.

Finalmente, cabe destacar que en esta fracción deben encontrarse publicadas todas las contrataciones vigentes al segundo trimestre de 2025".

A este respecto, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, mencionó a los integrantes del Comité, que toda vez que se ha concedido un plazo de 5 días hábiles para dar atención al requerimiento antes transcrito, y considerando que la materia del mismo versa sobre la idoneidad de versiones públicas de contratos celebrados al amparo de la ley de adquisiciones, se expone a los presentes lo siguiente: -----

1. Mediante correo electrónico de fecha quince de julio de 2025, la Lic. Mayra Lucia Reyes García, Jefa del Departamento Adquisiciones y Servicios Generales, solicitó la dictaminación de dos versiones públicas correspondientes a los contratos: -----

a. CONTRATO 2025-08-JBK-00000001 -----

b. CONTRATO 2025-08-JBK-00000004 -----

2. En auxilio de esta actividad, esta Unidad de Transparencia revisó la versión publica de ambos documentos, advirtiendo que en dichos documentos se debe proteger el dato correspondiente a la Clabe interbancaria de los proveedores, considerando lo dispuesto en la Resolución Relevante dictada el 10 noviembre 2022 en el expediente DIT 0893/2022 y su acumulado DIT 0895/2022 por el entonces Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI), relativa al Número de cuenta bancaria, que a la letra dice: -----

"El número de cuenta bancaria es un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de los clientes, que permite acceder a la información





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2025

Unidad de Transparencia

relacionada con el patrimonio del cuentahabiente, por lo que de difundirla, podría facilitar que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del cuentahabiente, pudiera realizar conductas clasificadas como delitos y, consecuentemente reviste el carácter de confidencial, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley en la materia." (sic). -----

3. Una vez hecho lo anterior se somete a la autorización de los presentes las versiones públicas de los convenios aludidos. -----

En virtud de lo anterior, los integrantes de este comité de transparencia proceden al análisis de las versiones publicas sometidas a su aprobación. -----

Como parte del análisis la C.P. Ileana Cravioto Moreno, titular de la Oficina de Representación, señala la conveniencia de dejar el nombre de la institución bancaria y únicamente testar dentro de los documentos objeto de versión pública, solo los datos alfa-numéricos de la Clabe Interbancaria, dejando al descubierto todo lo demás que forma parte del rubro de identificación de esta; asimismo manifiesta una pequeña aclaración para que en el "cuadro de notas" adjunto a la versión pública solamente se haga mención a que se testaron los datos alfa-numéricos de la Clabe Interbancaria-----

Escuchados los comentarios vertidos por los integrantes del comité de transparencia, se procede a la adecuación de la versiones públicas, y una vez actualizadas, se presentan nuevamente para su aprobación-----

No habiendo más comentarios al respecto, se dan por aprobadas las versiones públicas de los contratos 2025-08-JBK-00000001 y 2025-08-JBK-00000004, lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracciones XVII y XXI, 20 fracciones VI y XI, 40 fracción II, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se-----

RESUELVE:-----

PRIMERO. – Los integrantes del Comité de Transparencia celebrarán una reunión extraordinaria el próximo día 21 de agosto del año en curso a las 11:00 horas, en la sala de juntas que ocupa la Dirección General de PRONABIVE, a fin de que se pueda llevar a cabo la visita e inspección física a los documentos que la Unidad de Gestión de la Calidad pretende depurar a fin de constatar la procedencia de esta acción.-----

SEGUNDO. Una vez que se revisaron y analizaron las versiones públicas correspondientes a las copias simples de los contratos 2025-08-JBK-00000001 y 2025-08-JBK-00000004 proporcionados por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, celebrados en la PRONABIVE, durante el segundo trimestre de dos mil veinticinco, los integrantes del Comité de Transparencia los considera susceptibles de





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2025

Unidad de Transparencia

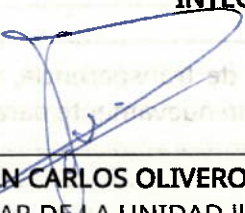
aprobación, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en los artículos 3 fracciones XVII y XXI, 20 fracciones VI y XI, 40 fracción II, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismas que podrán ser publicadas en el SIPOT y en los medios correspondientes, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia este Comité aprueba las versiones. -----

TERCERO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, **notifique** la presente resolución a las áreas competentes para los efectos conducentes, de conformidad a la normatividad aplicable. -----

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, del día de su inicio, firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste. -----

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
- TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE


C.P. ILEANA CRAVIOTO MORENO
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN LA PRONABIVE


LIC. KAREN ITZEL QUIJANO VÁZQUEZ
TÉCNICO ESPECIALIZADO Y RESPONSABLE DE LA
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA PRONABIVE.

